

Fuente: IERIC

Instituto de Estadística Y Registro de la Industria de la Construcción: IERIC

Alta y Baja de Obreros Inscriptos

Requisitos

ALTAS

Para trabajadores que ingresen a la Empresa y posean Libreta de Fondo de Cese Laboral.

Para presentar ALTAS, deberá confeccionar una nota por duplicado solicitando el alta de los trabajadores, consignando los siguientes datos:

- ♦ Apellido y Nombres del trabajador
- ♦ N° de DNI o N° de Expediente de la Radicación Migratoria
- ♦ N° de CUIL
- ♦ Fecha de ingreso del trabajador a la empresa
- ♦ Número y Serie de la Libreta presentada
- ♦ Número de Fojas (página) en la cual se declara el ingreso del trabajador

Adjuntar a la nota las libretas de los obreros a los que se le dará el alta.

Dichas libretas serán completadas y firmadas en la foja siguiente a la de la última empresa en la que haya trabajado el obrero.

Deberá completar dicha foja con letra clara de imprenta (preferente a máquina); perfectamente legible y sin omitir ningún dato. Verifique previamente, que la foja de la libreta no presente enmiendas ni tachaduras de ningún tipo y en ningún lugar.

BAJAS

Para trabajadores que egresen de la empresa

Para presentar BAJAS, deberá confeccionar una nota por duplicado solicitando la baja del trabajador, consignando los siguientes datos:

- ♦ Apellido y Nombres del trabajador
- ♦ N° de DNI o N° de Expediente de la Radicación Migratoria
- ♦ N° de CUIL
- ♦ Fecha de egreso de la empresa del trabajador
- ♦ Fecha de ingreso del trabajador a la empresa

En este caso no será necesario adjuntar a la nota la libreta del obrero.